



BUIN, 19 de Enero de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 191 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 33, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Ítalo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbruese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 52**, de fecha 12 de Enero de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal(S) decretar la anulación de la Patente de Microempresa Rol 5-803, propiedad de Iris **Valenzuela Inostroza**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Prov. N° 168, de fecha 04.01.2018, ingresada por Iris Valenzuela Inostroza.
- ↓ Fotocopia Cédula de Identidad de la contribuyente.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal(S) para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente de Microempresa Rol 5-803 propiedad de **Iris Olivia Valenzuela Inostroza**, RUT N° 12.280.644-8, teniendo presente que el contribuyente no presenta deuda con el Municipio por este concepto.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Iris Valenzuela Inostroza.doc

ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde